

Santiago, 4 de enero de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno de Ameris LGT
Secondaries V Fondo de Inversión, fondo
administrado por Ameris Capital
Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Ameris LGT Secondaries V Fondo de Inversión** (en adelante el “*Fondo*”), el cual contiene la siguiente modificación acordada en sesión extraordinaria de directorio de la Administradora, celebrada con fecha 4 de enero de 2021.

Se incorporó un nuevo numeral 5.3. en el número CINCO. “*Contrato de Promesa*” del Título V “*Aportes y Valorización de Cuotas*”, de conformidad con el siguiente texto, ajustándose la numeración de los otros párrafos de dicho número correlativamente:

“5.3 La Administradora podrá celebrar Promesas de Suscripción en uno o más períodos diferentes (en adelante los “Períodos de Compromisos”). Para los efectos del presente Reglamento Interno, el primer Período de Compromiso es aquel período que va desde el día hábil siguiente a la fecha en que se depositó por primera vez el presente Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión y hasta el día 6 de enero de 2021, inclusive (en adelante el “Primer Periodo de Compromisos”).

Aquellos Aportantes que celebren Promesas de Suscripción durante el Primer Período de Compromisos serán denominados “Aportantes Iniciales”. Por su parte, aquellos Aportantes que celebren Promesas de Suscripción con posterioridad al Primer Período de Compromisos serán denominados “Aportantes Posteriores”.

Como mecanismo de incentivo para los Aportantes Iniciales, al valor Cuota que pagarán los Aportantes Posteriores en la primera suscripción de Cuotas del Fondo que realicen conforme a las Promesas de Suscripción que hayan celebrado los Aportantes Posteriores, se aplicará por única vez una “Tasa Compensatoria”, por un monto total que ascenderá a hasta un 2,75% anual sobre el capital aportado por el Aportante Posterior en su primera suscripción de Cuotas por el periodo que va entre el último día del Primer Periodo de Compromisos y el día de dicha suscripción, el cual deberá sumarse al valor Cuota correspondiente.

El monto correspondiente a la Tasa Compensatoria, adicional al valor Cuota que paguen los Aportantes Posteriores en virtud del mecanismo indicado, no se considerará como capital aportado al Fondo para todos los efectos a que hubiere lugar e irá en beneficio del Fondo independientemente de la serie a la cual se efectúe el aporte. Dicho monto, en caso de corresponder, deberá ser utilizado por el Fondo para dar cumplimiento a las

obligaciones que pudieran ser aplicables con el Fondo Extranjero producto de compromisos o inversiones posteriores a las originalmente acordadas entre el Fondo y el Fondo Extranjero.”

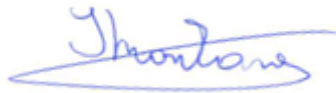
Se hace presente, que tomando en consideración que el Fondo no tenía aportantes, para efectos de modificar el citado Reglamento Interno era necesario que las modificaciones fueran acordadas por la Administradora.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

La modificación incorporada en el texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día **lunes 18 de enero de 2021**, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 224997600 o escribiendo a contacto@ameris.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ignacio Montané Yunge
Gerente General

AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.